

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo donde se observa la entrega de títulos judiciales hasta concurrencia del crédito y costas. Sírvase proveer.

Palmira (V), febrero 07 de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto No. 0439
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPJURIDICA
Demandado: YENNY BEATRIZ MARULANDA PEREZ
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00406-00

Visto el informe de secretaría que antecede, observa el despacho que se ordenó la entrega de título judiciales hasta la concurrencia del crédito y costas debidamente liquidadas. Por ende, de conformidad con el artículo 447 y 461 del Código General del Proceso, se declarará terminado el proceso.

En mérito de lo anterior y conforme lo depreca el Art. 461 del C.G. del P, el despacho,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por **COOPJURIDICA** en contra de **YENNY BEATRIZ MARULANDA PEREZ**, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

Segundo: **Levantar** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Tercero: **Ordenar** el desglose conforme a lo establecido en el artículo 116 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18574885bc9db2e76fa5def8ee76c331074e192ae2f14b15d1412896f4321541**

Documento generado en 07/02/2022 09:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>